



MEMORANDO CI2021-007986

Bogotá D.C., Junio 16 de 2021

PARA: **Dra. Fabiola Ocampo Santa**
Gerente de Contratos

DE: **Dra. Martha Lucia Parra Garcia**
Gerente Financiero

ASUNTO: **Evaluación Técnica para contratar la custodia y salvaguarda de valores de los títulos valores del mercado local e internacional y recursos en dinero del portafolio de inversión administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., así como la administración de valores y la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores, todo esto conforme los términos establecidos en la Parte 2, Libro 37 del Decreto 2555 de 2010, bajo los lineamientos del Decreto 1243 de 2013, el Decreto 1068 de 2015 y la Política Interna de Inversión - Concurso Público 6 2021**

Respetada Doctora:

Me permito adjuntar los resultados de la evaluación correspondiente a los requisitos técnicos, la oferta económica y la recomendación de adjudicación del proceso de contratación del Concurso Público No. 06 de 2021, teniendo en cuenta los requisitos solicitados:

"REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA:

El oferente deberá ser una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberá acreditar dicha condición. Deberá contar con experiencia en materia de custodia de portafolio de inversiones, para lo cual deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (3) años, contado a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas, suscritos con entidades públicas o privadas, en las que conste que el objeto sea la prestación de servicios profesionales en custodia de portafolio, y cada contrato tenga duración mínima de un (1) año.



Las certificaciones solicitadas deberán contener la experiencia requerida señalando además la información relacionada con:

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Fecha de inicio de ejecución de la prestación del servicio.
- Objeto del servicio prestado y/o las obligaciones o alcance del contrato que permitan determinar que éste responde a una prestación de servicios de custodio de portafolio
- Plazo o duración del servicio prestado.
- Información de quien expide la certificación

La certificación del contrato podrá ser reemplazada por el acta de liquidación con su recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.”

La propuesta de SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA con NIT 901.108.765-1, presentó las siguientes certificaciones:



CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA - SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA			
a) Nombre del contratista	Santander CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	Santander CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	Santander CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
b) Nombre del contratante	Secretaría de Hacienda de Bogotá	CACEIS Bank Spain S.A.U	Banco Santander Río S.A.
c) Fecha de inicio de ejecución de la prestación del servicio	20 de mayo 2019	8 de enero 2019	18 de marzo 2019
d) Objeto del servicio prestado y/o las obligaciones o alcance del contrato que permitan determinar que éste responde a una prestación de servicios de custodio de portafolio	"Prestar los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de los valores que le sean confiados en depósito por la Secretaría Distrital de Hacienda y que hacen parte del (los) portafolio (s) administrado (s) por la Dirección Distrital de Tesorería, en las condiciones establecidas en el libro 37 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector Financiero, Asegurador y del Mercado de valores y se dictan otras disposiciones, y demás que lo modifiquen o adicionen"	"El Cliente designa al Custodio para actuar como custodio de Valores (los "Valores") y dinero (el "Dinero") que están bajo administración del Cliente en Depósitos Centralizados Valores, Custodios de Valores en el Exterior, Banco de la República o Bancos Comerciales y el Custodio acepta tal designación. El Custodio establecerá y mantendrá en sus libros una o más cuentas de custodia (la "Cuenta de Custodia") y colectivamente las "Cuentas de Custodia") y mantendrá en ellas exclusivamente Valores del Cliente. Esta custodia se hará separada y diferenciada de manera que los Activos y Valores custodiados estén identificados y separados de los activos y valores de propiedad del Cliente, de otros clientes del Cliente, de otros clientes del Custodio y de propiedad del Custodio (...)"	"El Cliente designa al Custodio para actuar como custodio de Valores (los "Valores") y dinero (el "Dinero") que están bajo administración del Cliente en Depósitos Centralizados Valores, Custodios de Valores en el Exterior, Banco de la República o Bancos Comerciales y el Custodio acepta tal designación. El Custodio establecerá y mantendrá en sus libros una o más cuentas de custodia (la "Cuenta de Custodia") y colectivamente las "Cuentas de Custodia") y mantendrá en ellas exclusivamente Valores del Cliente. Esta custodia se hará separada y diferenciada de manera que los Activos y Valores custodiados estén identificados y separados de los activos y valores de propiedad del Cliente, de otros clientes del Cliente, de otros clientes del Custodio y de propiedad del Custodio (...)"
e) Plazo o duración del servicio prestado	15 meses y 11 días	17 meses y 22 días	Contrato vigente
f) Información de quien expide la certificación	Directora de Gestión Corporativa	Head of Network Management	Executive Director
Observaciones	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo tanto, este oferente está habilitado técnicamente y acredita los requisitos solicitados en este proceso.

OFERTA ECONOMICA

El proponente SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA presentó la siguiente Oferta Económica:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



CONCEPTO	VALOR MAXIMO A OFERTAR (36 MESES)	VALOR OFERTADO SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A
1. Por el Servicio de Custodia		\$ 374,250,000
2. Por el servicio de compensación y liquidación de operaciones (# de operaciones)		\$ 29,140,000
3. Por el servicio de valoración del portafolio mensual, control de límites a la política de inversión del portafolio mensual y la entrega de reportes especiales	\$ 761,344,538	\$ 144,000,000
IVA	\$ 144,655,462	\$ 104,004,100
TOTAL	\$ 906,000,000	\$ 651,394,100

El valor ofertado entre los conceptos de los numerales 1, 2 y 3 no podrá exceder el valor de \$761.344.538 antes de IVA

La Oferta fue presentada con sujeción al presupuesto establecido sin que ninguno de los valores allí consignados sobrereste el presupuesto estimado por la SAE y bajo los criterios establecidos en el numeral 5 de los Pliegos de Condiciones. Analizado el valor de la propuesta, se encuentra dentro de los precios del mercado y no se considera una propuesta artificialmente baja, por lo tanto, la Oferta Económica se acepta y cumple con los requisitos solicitados del numeral 5 de los Pliegos de Condiciones.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Tomando en cuenta el numeral 6 de los Pliegos de Condiciones donde se definen los criterios para la selección de la oferta más favorable, en los cuales se establece que “este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a la SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en el presente proceso y la correspondencia con los intereses de la SAE, y que la selección del proponente que desarrollará el objeto contractual se realizará al que presente la menor oferta económica, la cual se evaluará previa acreditación de los requisitos habilitantes.”

Por lo anterior, se recomienda la adjudicación del contrato por un valor de \$651.394.100 incluido IVA, al proponente SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

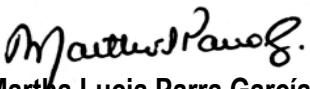
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Cordialmente,



Martha Lucia Parra García
Gerente Financiero

Elaboró: Andrés Pedrero